

Código TRD:

Bogotá D.C., 28 SEP 2018

VC - 001701

Señor:

EUDER ANIBAL DUARTE GALVIS
C.C. N° 1.066.062.194



Agencia Nacional de Espectro
Comunicación Externa

Radicado: GD-008956-E-2018
Fecha: 2018-09-28 - 03:47
Anexos: sin anexos
Folios: 3

Asunto: Publicación web acto administrativo.

Respetado señor:

Garantizando el principio constitucional del debido proceso y el derecho de defensa, con el presente, atentamente le comunicamos el contenido del Acto Administrativo N° 000131 del 26 de julio de 2018, "Por el cual se inicia una investigación administrativa mediante la formulación de cargos" en contra del señor EUDER ANIBAL DUARTE GALVIS dentro de la investigación administrativa N° 2732.

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 3° del artículo 67 de la Ley 1341 de 2009, adjunto al presente, se aporta copia del acto administrativo mencionado y a la vez se le informa que una vez surtida esta publicación tendrán un término de diez (10) días hábiles para presentar descargos, allegar y solicitar las pruebas que estime pertinentes y conducentes para ejercer su defensa.

Se deja constancia que, en apego al numeral 2° del artículo 67 de la ley 1341 de 2009, el medio escogido para agotar el presente trámite de publicación del acto de inicio ha sido mediante el sitio web de esta Entidad, www.ane.gov.co, toda vez, que se observa en el expediente la devolución de correspondencia que contenía esta misma comunicación, por las causales "No reside" y "No reside", las cuales fueron remitidas el día 30 de julio y 29 de agosto de 2018, a la dirección Calle 16 N° 08 - 64 San Martín - Cesar, tal como dan cuenta las Guías N° RN988152590CO y RA003822884CO de la empresa de Servicios Postales Nacionales S.A. 4/72.

Así las cosas, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el precitado numeral 2° *ibídem*, la presente publicación deberá entenderse surtida al cabo del día siguiente a aquel en que se hace. Esto es, el día 03 de octubre de 2018.

La respuesta a esta comunicación podrá ser remitida al correo electrónico contactenos@ane.gov.co o radicada en la ventanilla del Grupo de Gestión Documental ubicada en el cuarto (4) piso de nuestras instalaciones, así mismo, se informa que toda comunicación remitida a un canal no oficial de la entidad se tendrá por no presentada.

Al responder, citar el Expediente 2732.

Cordialmente,



JENNY MORENO ARENAS

Coordinadora Grupo de Investigaciones
Subdirección de Vigilancia y Control

Anexo: Copia Acto Administrativo N° 000131 del 26 de julio de 2018

Elaboró: Nathaly Navas

Revisó: Diego Melendro



Agencia Nacional del Espectro

REPUBLICA DE COLOMBIA



Acto Administrativo N° 000131 del 26 Jul 2019

"Por el cual se inicia una investigación administrativa mediante formulación de cargos."

Expediente N° 2732

LA SUBDIRECTORA DE VIGILANCIA Y CONTROL
DE LA AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO

En ejercicio de las facultades que le confiere la Ley 1341 de 2009, el Decreto N° 093 de 2010, la Resolución N° 000545 del 8 de noviembre de 2011¹ y

CONSIDERANDO

Que el artículo 75 de la Constitución Política consagra que el espectro electromagnético es un bien público inenajenable e imprescriptible sujeto a la gestión y control del Estado.

Que de acuerdo con la competencia asignada por la Constitución Política y la Ley, en especial lo establecido en el numeral 10 del artículo 26 de la Ley 1341 de 2009 a la Agencia Nacional del Espectro le corresponde "Adelantar las investigaciones a que haya lugar, por posibles infracciones al régimen del espectro definido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones así como imponer las sanciones".

Que en atención a la comunicación con radicado ANE No. 1057, en ejercicio de la facultad de vigilancia y control que ejerce la Agencia Nacional del Espectro, se planeó la correspondiente verificación.

Que teniendo en cuenta lo expuesto en el considerando anterior, esta Entidad de forma previa adelantó las siguientes actuaciones:

- El día 30 de agosto de 2017, la Agencia Nacional del Espectro realizó visita de verificación del espectro radioeléctrico en el municipio San Martín, departamento De Cesar, detectando, de acuerdo con el Acta de Verificación del Espectro Radioeléctrico N° 001-300817, el presunto uso ilegal del espectro radioeléctrico, por parte del señor EUDER ANIBAL DUARTE GALVIS identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.066.062.194, a través de la operación de la emisora "SAN MARTÍN DE TOURS STEREO" en la frecuencia 95.7 MHz.
- Que como consecuencia del uso evidenciado, los funcionarios del Grupo de Control Técnico del Espectro de la Subdirección de Vigilancia y Control de la Agencia Nacional del Espectro, procedieron a decomisar, de manera preventiva, los equipos utilizados en un posible uso no autorizado del espectro radioeléctrico, los cuales se relacionaron en el ACTA DE DECOMISO DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES N° 002-300817 y que corresponden a:

¹ Artículo 1. Asígnese a la Subdirección de Vigilancia y Control de la Agencia Nacional del Espectro la función de adelantar las actuaciones administrativas orientadas a determinar si existe una infracción al Régimen del Espectro, de conformidad con el procedimiento general contenido en la Ley 1341 de 2009 y de proferir el acto administrativo que decide el asunto en primera instancia, el cual será susceptible de recursos en los términos previstos en el Código Contencioso Administrativo".